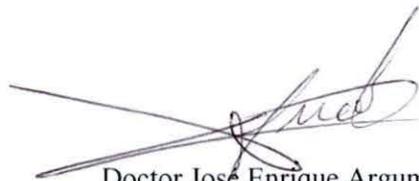


ACUERDO No. 59-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Varios. Punto número diez punto dos: Autorización del pago de indemnización al señor Samuel Iván Romero Reyes;** de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, de conformidad a lo informado, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darle cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por el señor Juez Tercero de lo Laboral de este distrito judicial, en la cual se condena al Centro Nacional de Registros –CNR- al pago total de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 08/100 DÓLARES (US\$5,922.08), al ex servidor señor Samuel Iván Romero Reyes, como indemnización por despido injusto, vacación proporcional, aguinaldo proporcional y salarios caídos en primera instancia; y a lo resuelto en apelación por la Cámara Segunda de lo Laboral que confirmó la sentencia anterior, condenando además al CNR al pago de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 20/100 DÓLARES (US\$2,333.20) al expresado señor, en concepto de salarios caídos en segunda instancia; sentencia de primera instancia declarada firme y pasada en autoridad de cosa juzgada, mediante el auto de fecha 31 de agosto de 2011; y contra la cual fueron intentadas dos demandas de amparo declaradas improcedentes por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. La orden de cumplimiento de esa resolución, obedece a que se han agotado las instancias legales para tratar de revertir el fallo condenatorio contra el CNR. La suma de las cantidades anteriormente mencionadas, hacen un total de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 28/100 DÓLARES (US\$8,255.28); y **II)** autorizar a la Unidad Financiera Institucional –UFI- para que realice los correspondientes trámites administrativos para hacer efectivo dichos pagos. Las cantidades referidas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, seis de marzo de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

